



CIRCULAR EXTERNA 042

6.8.1.

Bogotá D. C., **31 de diciembre de 2021**

PARA: SECRETARIOS GENERALES, DIRECTORES FINANCIEROS, JEFES FINANCIEROS, JEFES DE PRESUPUESTO Y JEFES DE TESORERIAS O QUIENES HAGAN SUS VECES EN LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE MANEJAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL.

ASUNTO: Calendario PAC Vigencia 2022 y consideraciones de importancia para su ejecución.

La presente circular informa a las Unidades Ejecutoras que forman parte del Presupuesto General de la Nación-PGN, los diferentes criterios que deben tener en cuenta para realizar de manera oportuna y adecuada, sus proyecciones de pagos durante la vigencia fiscal 2022, en concordancia con las normas que regulan y orientan la gestión financiera y presupuestal.

De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF– constituye la fuente oficial de registro y seguimiento presupuestal de carácter oficial que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable y por lo tanto todas las solicitudes de modificación al PAC, deben ser registradas en este aplicativo

La asignación de PAC de Inversión CSF de la vigencia 2022 se efectuará cada mes de manera gradual, previa revisión mensual de los ingresos de la Nación. Dicha asignación se hará a partir del mes febrero, salvo aquellas partidas que contractualmente exijan pago para el mes de enero.

Teniendo en cuenta que las Unidades Ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación – PGN son responsables de analizar y adoptar medidas que permitan una óptima y adecuada programación del PAC, en atención a lo dispuesto en la Circular No. 21 del 21 de junio de 2006, mediante la cual se implementa el indicador de PAC No Utilizado – INPANUT – este podrá ser considerado de acuerdo con los criterios que se tengan en cuenta para cada mes de aprobación de solicitudes de modificaciones al PAC durante la vigencia 2022, como una medida de control del uso eficiente de los recursos; otros criterios que se podrán tener en cuenta son los siguientes:



- Indicador Promedio de días de permanencia de los recursos en los bancos, podrá ser utilizado con tal fin y así mismo en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto el artículo 15 del Decreto 359 de 1995;
 - Circular Externa No. 06 del 02 de abril de 2018, la cual se refiere a las entidades del Presupuesto General de la Nación, PGN que ejecuten recursos a través de Fiducias-Patrimonios Autónomos y/o Convenios Administrativos, al cierre de cada mes y durante los cinco días siguientes deben reportar a la Subdirección de Operaciones los saldos depositados en los citados Fiducias-Patrimonios Autónomos y/o Convenios Administrativos.
 - Indicador de Cumplimiento de Cuentas Recíprocas de acuerdo con lo establecido en las normas que sobre esta materia rigen.
1. Se recuerda a todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación- PGN, dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa Nª. 057 de la Administración SIIF Nación, la cual hacer referencia a los **ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021 Y APERTURA DEL AÑO 2022 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN.**
 2. De acuerdo con lo anterior, se recomienda hacer una adecuada programación y ejecución de los recursos del PAC asignados mes a mes en la vigencia 2022, para cumplir con el propósito fundamental de mantener las finanzas públicas dentro de las metas y cumplir con la regla fiscal considerando medidas de austeridad.
 3. Las asignaciones de PAC de Funcionamiento CSF se efectuarán mes a mes, atendiendo lo eminentemente necesario sin afectar los programas sociales del gobierno y aquellos que protejan y fomenten el empleo.
 4. De acuerdo con el calendario PAC 2022, adjunto, las asignaciones se harán mes anticipado, y solo se estudiará su aprobación si media una solicitud previamente registrada en SIIF Nación. Esta debe, en la parte pertinente a notas de los datos administrativos, contener una justificación que consiste en una breve y clara explicación del uso que se les dará a los recursos solicitados, agrupando los conceptos del gasto de mayor a menor.

Con los recursos de Gastos Generales, se recomienda, a las Unidades Ejecutoras atender estos llevando un orden de prioridad, por ejemplo: Servicios públicos, arriendos, seguros y los demás gastos que normativamente se requieran para mantener dentro de este objeto de gasto su buen funcionamiento.

Para los Gastos de Inversión, se establecerán las respectivas asignaciones en forma mensual, posterior a la constitución del Rezago 2021.



El Calendario PAC, para la vigencia Fiscal 2022, queda así:

CALENDARIO PARA EL CARGUE DE SOLICITUDES DE MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC- VIGENCIA 2022

MES	FECHA DE CARGA EN SIIF	FECHA DE REUNIÓN PAC	MES A EVALUAR
ENERO	11 – 12 de enero	21 de enero	enero y febrero
FEBRERO	10 – 11 de febrero	22 de febrero	marzo
MARZO	10 – 11 de marzo	23 de marzo	abril
ABRIL (SEMANA SANTA)	12 – 13 de abril	22 de abril	mayo
MAYO	09 – 10 de mayo	20 de mayo	junio
JUNIO	09 – 10 de junio	23 de junio	julio
JULIO	11 – 12 de julio	22 de julio	agosto
AGOSTO	11 – 12 de agosto	24 de agosto	septiembre
SEPTIEMBRE	08 y 09 de septiembre	21 de septiembre	octubre
OCTUBRE	10 y 11 de octubre	21 de octubre	noviembre
NOVIEMBRE	10 y 11 de noviembre	23 de noviembre	diciembre
DICIEMBRE	06 y 07 de diciembre	16 de diciembre	Extraordinarias de diciembre, originadas por traslados presupuestales

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS
Subdirector de Operaciones

Aprobó: Jorge Calderón
Revisó: Omar Sánchez
Elaboró: Fanny Fonseca